

EDICTO No.0240-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° GFT-151 se ha proferido la resolución VCT-000568 de fecha veinticinco (25) de junio de 2019 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DECRETAR EL DESISTIMIENTO del trámite de cesión de derechos del Contrato de Concesión No GFT-151, radicada mediante el escrito el No. 20159030082462 del 26 de noviembre de 2015 por el señor CARLOS ELIECER NÚÑEZ QUIROGA a favor la sociedad MINERALES LA LUZ S.A.S, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente acto administrativo a los señores CARLOS ELIECER NÚÑEZ QUIROGA identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.208.216 y GILBERTO ARAQUE PINZÓN identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.258.330 titulares del Contrato de Concesión No. GFT-151 y a la sociedad MINERALES LA LUZ S.A.S, identificada con el Nit. 900.200.741-2, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces, en calidad de tercero interesado, en su defecto procedáse mediante Edicto de conformidad con lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo remítase el expediente a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

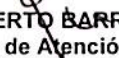
ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del dos (02) de septiembre de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el seis (06) de septiembre de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa